

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51453 SUBINSPECTOR	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCIÓN GENERAL TURISMO ÁREA INSPECCIÓN	B	20	7.212,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS	CONSUMO	E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN LA FUNCIÓN INSPECTORA							2
EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR							2
EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN SUBVENCIONES							2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							2

(03/27.011/09)

Consejería de Economía y Hacienda

2746 *ORDEN de 24 de julio de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 12 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio).*

Mediante Orden de 12 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio) fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma, y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Consejería Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica. Subdirección General Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo. Área Recursos e Informes.

Puesto de trabajo: 32318.

Denominación: Responsable de Estudios y Análisis.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 16.510,56.

Adjudicatario

Cód. identificación: 11798749W0.

Apellidos y nombre: León Abio, María del Mar.

Puesto liberado

Consejería Economía y Hacienda. Viceconsejería Economía, Comercio y Consumo. Dirección General Consumo. Subdirección General Inspección y Control del Mercado. Servicio Inspección y Seguridad. Sección Procedimiento.

Puesto de trabajo: 1049.

Denominación: Sec. Procedimiento.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 12.266,28.

(03/27.010/09)

Consejería de Educación

2747 *ORDEN 3576/2009, de 23 de julio, por la que se convoca el puesto de Director del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Por Decreto 66/2006, de 2 de agosto, se crea el Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, y por la Orden 2340-01/2007 de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior y de la Consejería de Educación se regula la organización, funcionamiento y actividades complementarias del centro.

El Decreto, en su artículo quinto, determina que el primer nombramiento del equipo directivo se realizará por la Consejería de Educación con carácter extraordinario por un período de tres años, y en su artículo tercero establece que los sucesivos nombramientos de